



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-17/2017

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de mayo del dos mil diecisiete.-----

VISTA la cuenta que antecede en la que la Secretaria de Estudio y Cuenta de este Tribunal, informa sobre la recepción del escrito signado por Salvador Guzmán Murillo, en su carácter de Representante Suplente del Partido de Baja California, anexando los documentos que se describen en el control de recepción de Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, como pruebas supervenientes. Asimismo de autos no se advierte que obre el escrito SR/PBC/001/2017, signado por Salvador Guzmán Murillo, por el cual solicita al Instituto Estatal Electoral de Baja California una audiencia y al cual se alude en el oficio CRPPyF/051/2017, de cuatro de mayo del año en curso, por lo que con fundamento en los artículos 5, apartado E, 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 327, fracción V, 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 45 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Baja California y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:-----

----- **ACUERDO:** -----

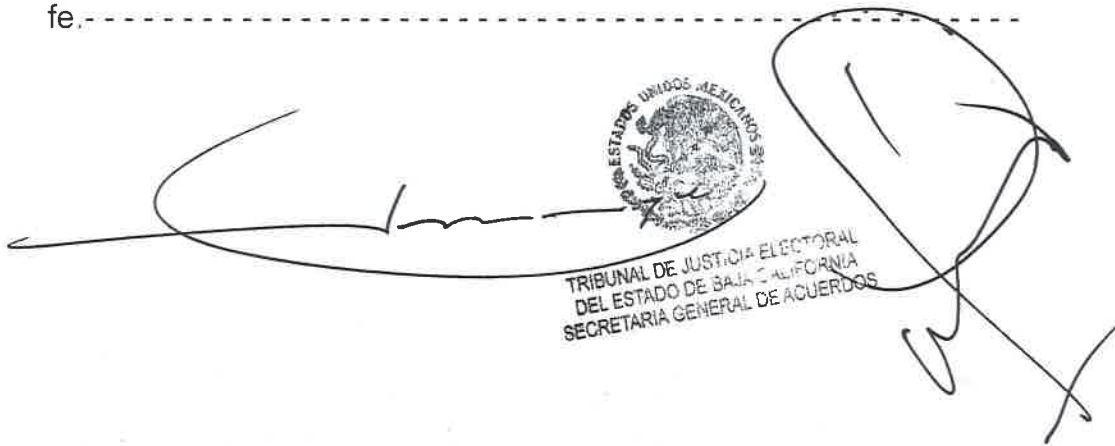
PRIMERO.- Se tiene al recurrente exhibiendo documentales, las cuales se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se dicte el correspondiente acuerdo de admisión del presente recurso. Agréguese a los autos para que obren como correspondan. En cuanto a que se requiera copia del acta de la sesión celebrada el diecisiete de mayo del año en curso por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, deberá estarse a lo ordenado por auto de

veintidós de los corrientes. -----

SEGUNDO.- Requiérase vía presidencia, a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que un plazo de **VEINTICUATRO HORAS** remita a este Tribunal el escrito SR/PBC/001/2017, signado por Salvador Guzmán Murillo. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, y por **OFICIO** al órgano electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Publíquese por lista y en la página de internet de este órgano jurisdiccional.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOI**L, quien autoriza y da fe.-----



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Elva Regina Jiménez Castillo'. To the right of the signature is a circular official seal of the Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Below the seal is a rectangular stamp with the text: 'TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS'. There is also a large, stylized handwritten mark or signature to the right of the stamp.